



RESOLUCIÓN No. **0041** DEL **12 ENE 2024**

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3491 del 15 de diciembre de 2023 “*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones*” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de GUSTAVO DE JESUS BURBANO GALÁN identificado con cedula de ciudadanía N°6.759.084 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que entre otras cosas la Resolución N° 3491 del 15 de diciembre de 2023 además dispuso de la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de CLELIA PATRICIA DURAN PIDIACHI identificada con cédula de ciudadanía N° 1.056.552.471 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, dado que ocupa provisionalmente la plaza escogida por GUSTAVO DE JESUS BURBANO GALÁN.

Que el Decreto 915 de 2016 al respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba estipula lo siguiente: **“ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en periodo de prueba y evaluación.** (...). *En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.*”

Que GUSTAVO DE JESUS BURBANO GALÁN, mediante oficio de fecha 27 de diciembre de 2023, solicitó ante este despacho prorrogar la fecha de su posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, “*Porque debo atender asuntos de orden personal y familiar en la ciudad de Tunja, Boyacá que requieren ineludiblemente mi presencia*”.

Que analizadas las razones que justifican la solicitud de GUSTAVO DE JESUS BURBANO GALÁN este despacho considera pertinente conceder la prórroga desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 09 de febrero de 2024.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto



RESOLUCIÓN No.

0041

DEL

12 ENE 2024

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a GUSTAVO DE JESUS BURBANO GALÁN identificado con cedula de ciudadanía N°6.759.084, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 09 de febrero de 2024, para el cual fue nombrado en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, GUSTAVO DE JESUS BURBANO GALÁN tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, el 09 de febrero de 2024 y por ende CLELIA PATRICIA DURAN PIDIACHI se mantendrá vinculada hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a GUSTAVO DE JESUS BURBANO GALÁN y a CLELIA PATRICIA DURAN PIDIACHI, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

12 ENE 2024

Dada en Yopal, a los

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)